

DISPOSICIÓN N° 007

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", de abril de 2.015.-

VISTO:

Que, en fecha 20 de febrero de 2015 se dictaron las Disposiciones Técnico Registrales N° 001, 002 y 003 y que las mismas deberían entrar en vigencia en fecha 06 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el dictado de la misma hubo una gran cantidad de días feriados e inhábiles por cuestiones climáticas y de medidas de fuerza, lo que ha impedido una coordinación suficiente para la implementación de las disposiciones antes citadas;

Por ello, y de conformidad con las facultades emergentes de los artículos 76º y 87 de la Ley 6435,

LA VICE DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL-SANTA FE

D I S P O N E :

1º.- Suspender la entrada en vigencia de las Disposiciones Técnico Registrales N° 001, 002 y 003 hasta el día 15 de abril del corriente año.

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese en el protocolo de Disposiciones.

Firmado: Dra. Ana. M. Nicolina Morretta.